RESOLUCIÓN D/ Nº 21 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016, PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE.

Campus Universitario, San Lorenzo, 17 de mayo de 2017

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016, con ID Nº 305710 para la Provisión e Instalación de Acondicionadores de Aire – SBE - Ad Referéndum al PGN 2017, aprobados por la Resolución I.3064 Nº 155/2016 de fecha 06 de febrero de 2017, por la cual se aprueba el PAC Institucional 2016; el Informe del Comité de Evaluación y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su carácter de (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 001/2017 de fecha 11 de enero de 2017;

Que el Comité Evaluador, constituido por Resolución Nº 170 de fecha 15 de febrero 2016 y Resolución Nº 1253 del 12 de agosto del 2016, encargado de la elaboración del Informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las Especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes a los intereses de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, según El Acta de Evaluación Nº 5/2017 de fecha 02/03/2017, resulta conveniente adjudicar por el total la Licitación por Concurso de Ofertas a la empresa: "SAFE PARAGUAY S.A.", por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la FIUNA.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad a la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 28° concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

Que la Ley Nº 5.554/16 "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y el decreto Nº 6715 "por el cual se modifica el decreto Nº 4.774/2016 que reglamenta la ley Nº 5.554/16 "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017".

Que el Decreto Nº 6657, establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento aprobados por la ley Nº 5554/2016.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto en ejercicio de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN D/ Nº 21 /2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 a la firma "SAFE PARAGUAY S.A." para la "Provisión e Instalación de Acondicionadores de Aire", en las siguientes condiciones:

SAFE PARAGUAY S.A								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	Acondicionador de Aire Split de **60.000** BTU. Según especificaciones técnicas.	Tokyo	China	Unidad	Unidad	15	7.777.756	116.666.340.-
2-	Acondicionador de Aire Split de **48.000** BTU. Según especificaciones técnicas.	Tokyo	China	Unidad	Unidad	6	6.988.536	41.931.216.-
3-	Acondicionador de Aire Split de **36.000** BTU. Según especificaciones técnicas.	Tokyo	China	Unidad	Unidad	8	4.964.189	39.713.512.-
4-	Acondicionador de Aire Split de **24.000** BTU. Según especificaciones técnicas.	Tokyo	China	Unidad	Unidad	3	2.939.842	8.819.526.-
5-	Acondicionador de Aire Split de **18.000** BTU. Según especificaciones técnicas.	Tokyo	China	Unidad	Unidad	3	2.215.733	6.647.199.-
6-	Acondicionador de Aire Split de **12.000** BTU. Según especificaciones técnicas.	Tokyo	China	Unidad	Unidad	1	1.491.621	1.491.621.-
7-	Acondicionador de Aire Split de **60.000** BTU. Según especificaciones técnicas.	Tokyo	China	Unidad	Unidad	2	7.777.755	15.555.510.-
8-	Acondicionador de Aire Split de **24.000** BTU. Según especificaciones técnicas.	Tokyo	China	Unidad	Unidad	3	2.939.841	8.819.523.-
9-	Acondicionador de Aire Split de **18.000** BTU. Según especificaciones técnicas.	Tokyo	China	Unidad	Unidad	4	2.215.733	8.862.932.-
10-	Acondicionador de Aire Split de **12.000** BTU. Según especificaciones técnicas.	Tokyo	China	Unidad	Unidad	1	1.491.621	1.491.621.-

Por un monto total de G. 249.999.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil), IVA incluido.

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda.

Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai
Secretario

Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira E.
Vice Decano – Decano en Ejercicio

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py